

DECLARACIÓN PATRIMONIAL
INICIAL-MODIFICACIÓN
 VERSIÓN PÚBLICA



Ciudad
de **Progreso**

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

Dependencia / Entidad 1	Área de Adscripción 2
Nombre del Servidor (a) Público (a) 3	Cargo Declarado 4

DATOS PERSONALES

Remuneración Mensual Neta por el Cargo que Desempeña	5	(sueldos, honorarios, compensación, bonos, aguinaldo, ingresos del cónyuge, ingresos por actividades financieras, rendimientos de negocios, ingresos por servicios profesionales, arrendamientos, regalías, sorteos, donaciones y cualquier otro ingreso)	Total de Ingresos Anuales Netos	8
Otros Ingresos Mensuales (incluyendo los ingresos del cónyuge, ingresos por actividades financieras, rendimientos de negocios, ingresos por servicios profesionales, arrendamientos, regalías, sorteos, donaciones y cualquier otro ingreso)	6			
Total de Ingresos Mensuales	7			
(gastos por manutención, alimentos, vestido, renta, educación, gastos del cónyuge, así como dependientes económicos y cualquier otro egreso)			Total de Egresos Anuales Netos	9

CONCEPTOS	PATRIMONIO	
	(DÍA / MES / AÑO) 10	(DÍA / MES / AÑO) 10
Fecha de declaración ante la Contraloría:		
Tipo de declaración:	INICIAL	MODIFICACIÓN
Bienes Inmuebles (casa, departamento, terreno, local, bodega, edificio, rancho, otro)	11	11
Vehículos:	12	12
Bienes Muebles (menaje de casa, joyas, obras de arte, semovientes, otros)	13	13
Cuentas Bancarias, inversiones y otros valores (cuentas de ahorro, nómina cheques seguros de separación, afore, depósitos a plazos, valores bursátiles, fondos de inversión, posesión de monedas y metales, otros).	14	14
Adeudos (créditos hipotecario, préstamos personales, tarjetas de crédito, compras a créditos, embargos, otros)	15	15
MONTO TOTAL	16	16
DIFERENCIA DEL PATRIMONIO	17	

Observaciones y aclaraciones 18



INSTRUCTIVO DEL FORMATO PARA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES

Consideraciones Generales

- ✓ *La información registrada debe ser **congruente** con la información reportada en las declaraciones patrimoniales presentadas ante la Contraloría Municipal.*
- ✓ *Para los casos en los que existan declaraciones intermedias entre la declaración de inicio y la última declaración de modificación (servidores públicos con antigüedad laboral de dos años o más), se deben **considera todos los movimientos** registrados en las **declaraciones intermedias**, presentando la explicación correspondiente en el campo de “Observaciones y aclaraciones”.*

Incisos:

- 1 **Dependencia / Entidad:** a la que se está adscrito al momento de presentar la declaración, en caso de estar adscrito actualmente a una dependencia o entidad diferente se debe incorporar además la leyenda “(Dependencia o Entidad Actual:.....)”
- 2 **Área de Adscripción:** área específica de la dependencia o entidad (Oficina del titular, staff, dirección, o departamento) a la que se está adscrito al momento de la presentar la declaración, en caso de pertenecer actualmente un área de adscripción diferente, se debe incorporar la leyenda “(Área de Adscripción Actual:.....)”
- 3 **Nombre del Servidor (a) Público (a):** nombre o nombres y apellidos completos (sin abreviaturas).
- 4 **Cargo Declarado:** puesto ocupado al momento de la declaración, en caso de ocupar actualmente un puesto diferente se debe incorporar la leyenda “(Cargo Actual:.....)”
- 5 **Remuneración Mensual Neta:** registrar la remuneración mensual neta (dato registrado en la declaración de inicio).
- 6 **Otros Ingresos Mensuales:** registrar otros ingresos mensuales, incluyendo los ingresos del cónyuge, ingresos por actividades financieras, rendimientos de negocios, ingresos por servicios profesionales, arrendamientos, regalías, sorteos, donaciones y cualquier otro ingreso (datos registrados en la declaración de inicio)
- 7 **Total de Ingresos Mensuales:** registrar el total de ingresos mensuales, sumatoria de los conceptos anteriores 5 y 6 (dato registrado en la declaración de inicio).
- 8 **Total de Ingresos Anuales Netos:** se deben considerar los montos percibidos por concepto de sueldos, honorarios, compensación, bonos, aguinaldo, ingresos del cónyuge, ingresos por actividades financieras, rendimientos de negocios, ingresos por servicios profesionales, arrendamientos, regalías, sorteos, donaciones y cualquier otro ingreso (dato registrado en la declaración de modificación).

9 **Total de Egresos Anuales Netos:** se deben considerar los montos de gastos por manutención, alimentos, vestido, renta, educación, gastos del cónyuge, así como dependientes económicos y cualquier otro egreso (dato registrado en la declaración de modificación).

10 **Fecha de declaración ante la Contraloría:** es la fecha en que se presentó la declaración, debe corresponder a la establecida en el sello del acuse recepción o al emitido por el sistema.

11 **Bienes Inmuebles:**

Para los casos en los que **no se presentó** modificación en los bienes se deben registrar los mismos datos, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 casa 1 terreno 1 local	1 casa 1 terreno 1 local

Bienes Inmuebles: para los **bienes inmuebles adquiridos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los bienes con los que se cuenta, especificando la propiedad **adquirida**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 terreno 1 local	1 casa (adquirida) 1 terreno 1 local

Bienes Inmuebles: para los **bienes inmuebles vendidos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se debe registrar los bienes con los que se cuenta, especificando la propiedad **vendida**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 casa 1 terreno 1 local	1 terreno (vendido) 1 casa 1 local

Bienes Inmuebles: para el caso de **bienes inmuebles adquiridos o vendidos** posteriormente a la declaración inicial pero que se trata del **mismo concepto**, se debe registrar los bienes con los que se cuenta, especificando la propiedad **vendida** o la **adquirida**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 casa 1 terreno 1 local	1 casa (vendida) 1 casa (adquirida) 1 terreno 1 local

12 Vehículos:

Para los casos en los que **no se presentó** modificación se registra el (los) mismo(s) vehículo(s), ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 Ford Fiesta 2010	1 Ford Fiesta 2010

Vehículos: para los **vehículos adquiridos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los vehículos con los que se cuenta especificando el vehículo **adquirido**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 Ford Fiesta 2010	1 Volkswagen Jetta 2014 (adquirido) 1 Ford Fiesta 2010

Vehículos: para los **vehículos vendidos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los vehículos con los que se cuenta especificando el vehículo **vendido**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 Ford Fiesta 2010 1 Chevrolet Captiva 2013	1 Ford Fiesta 2010 (vendido) 1 Chevrolet Captiva 2013

Vehículos: para el caso de **vehículos adquiridos o vendidos** posteriormente a la declaración inicial pero que se trata del mismo concepto, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los vehículos con los que se cuenta especificando el vehículo **adquirido** o **vendido**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 Ford Fiesta 2010 1 Chevrolet Captiva 2013	1 Ford Fiesta 2010 (vendido) 1 Volkswagen Jetta 2014 (adquirido) 1 Chevrolet Captiva 2013

13 Bienes Muebles

Para los casos en los que **no se presentó** modificación de los bienes muebles, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
Menaje de casa, joyas y semoviente	Menaje de casa, joyas y semoviente

Bienes Muebles: para los **bienes muebles adquiridos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los conceptos con los que se cuenta especificando el concepto que se modificó con la adquisición, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
Menaje de casa y semoviente	Joyas (adquiridas) Menaje de casa y semoviente

Bienes Muebles: para los **bienes muebles vendidos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar los conceptos con los que se cuenta especificando el concepto que se modificó con la venta, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
Menaje de casa, joyas y semoviente	Menaje de casa (vendido) Joyas y semoviente

Bienes Muebles: para el caso de **bienes muebles adquiridos o vendidos** posteriormente a la declaración inicial se deben registrar los conceptos con los que se cuenta especificando el concepto que se modificó con la **adquisición** o la **venta**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
Menaje de casa y semoviente	Joyas (adquiridas) Menaje de casa (vendido) Semoviente

14 Cuentas bancarias, inversiones y otros valores:

Para los casos en los que **no se presentó** modificación, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
3 cuentas bancarias	3 cuentas bancarias

Cuentas bancarias, inversiones y otros valores: para las **cuentas bancarias, inversiones u otros valores de nueva apertura** posteriormente a la declaración inicial, se deben registrar los conceptos especificando la modificación por **nueva apertura** o **adquisición**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
3 cuentas bancarias	4 cuenta bancaria (1 nueva apertura)

Cuentas bancarias, inversiones y otros valores: para las **cuentas bancarias, inversiones u otros valores cancelado o vendidos** posteriormente a la declaración inicial, se deben registrar los conceptos especificando la modificación por **cancelación** o **venta**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
3 cuentas bancarias 20 Cetes	2 cuenta bancaria (1 cancelada) 15 Cetes (vendidos) 5 Cetes

Cuentas bancarias, inversiones y otros valores: para las **cuentas bancarias, inversiones u otros valores de nueva apertura y vendidos** o posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación, se deben registrar los conceptos especificando la modificación por **nueva apertura, adquiridos, cancelado y vendidos**, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
3 cuentas bancarias 20 Cetes	4 cuenta bancaria (1 nueva apertura) 15 Cetes (vendidos)

	5 Cetes
--	---------

15 Adeudos:

Para los casos en los que **no se presentó** modificación en el número de créditos y en los importes, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 crédito hipotecario.	1 crédito hipotecario.

Adeudos: para registrar los **adeudos con reducción en los montos** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se deben registrar las modificaciones en los conceptos, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 crédito hipotecario.	1 crédito hipotecario (reducción de montos)
1 crédito automotriz	1 crédito automotriz (reducción de montos)
1 tarjetas de crédito	1 tarjetas de crédito (reducción de montos)

Adeudos: para los **adeudos de nueva apertura** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se debe registrar el nuevo crédito y en su caso la modificación de los existentes, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 crédito hipotecario.	1 crédito automotriz (nueva apertura)
1 tarjetas de crédito	1 crédito hipotecario (reducción de montos)
	1 tarjetas de crédito (reducción de montos)

Adeudos: para los **adeudos pagados** posteriormente a la declaración inicial, en el campo de la declaración de modificación se debe registrar el crédito pagado y en su caso la modificación de los existentes, ejemplo:

INICIAL	MODIFICACIÓN
1 crédito automotriz	1 crédito automotriz (pagado)

1 crédito hipotecario.	1 crédito hipotecario (reducción de montos)
1 tarjetas de crédito	1 tarjetas de crédito (reducción de montos)

16 MONTO TOTAL

INICIAL	MODIFICACIÓN
Registrar el monto de la suma de todos los activos, menos la resta de los pasivos o adeudos.	Registrar el monto de la suma de todos los activos, menos la resta de los pasivos o adeudos. En caso de servidores públicos con dos o más años, se deben considera las modificaciones reportadas en declaraciones anteriores.

17 DIFERENCIA DEL PATRIMONIO: es la resta del monto del patrimonio registrado en la declaración de inicial al monto registrado en la declaración de modificación.

	INICIAL	MODIFICACIÓN
MONTO DECLARADO	\$1,200,000.00	\$1,600,000.00
MONTO TOTAL	\$400,000.00	

18 Observaciones y aclaraciones: se deben registrar todas las **explicaciones** que se consideren pertinentes y que permitan **dar claridad** a cualquier movimiento en los bienes y justificación de montos.